



EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

HACE SABER

Que mediante auto de dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente radicada bajo el No. **54-001-3121-002-2023-00231-00**, respecto del “Lote Urbano Barrio Buenos Aires (Según IGAC Carrera 8 # 7-26 BR BUENOS AIRES)” ubicado en el Barrio Buenos Aires del corregimiento de La Gabarra del municipio de Tibú, departamento Norte de Santander, con folio de matrícula inmobiliaria 260-133471, código catastral 548100200000000580001000000000 y mejora con numero predial 548100200000000580001500000001 y área georreferenciada de 679.8m², que se encuentra dentro de los siguientes linderos: “**NORTE**: Partiendo del punto 2 en dirección oriente, en línea recta hasta el punto 3, en una distancia de 31 metros con el señor ORLANDO AMAYA. **ORIENTE**: Partiendo del punto 3 en dirección sur, en línea recta hasta el punto 4, en una distancia de 19,6 metros con el señor RAFAEL MONTAÑEZ. **SUR**: Partiendo del punto 4 en dirección occidente, en línea recta hasta el punto 1, en una distancia de 31 metros con la señora ORIANA LAZO. **OCCIDENTE**: Partiendo del punto 1 en dirección norte, en línea recta hasta el punto 2, en una distancia de 24,3 metros con CARRETERA LA GABARRA”.

Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el referido bien, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, diario “EL TIEMPO” o “EL ESPECTADOR”.

Dado en San José de Cúcuta, el 26 de enero de 2024.

Firma Electrónica
JIMENA CADENA ROMERO
Secretaria

Firmado Por:
Ingrid Jimena Cadena Romero
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **298ea9608f98a4ac92bb4dd51dc88b8200a581d89634e09cd0eb2ee11f496a3e**

Documento generado en 26/01/2024 05:15:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>